IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6 DE CÁCERES

EDICTO de 26 de mayo de 2014 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 304/2013. (2014ED0178)

D.ª María Catalina Cortés Paredes, Secretario Judicial, del Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 6 / Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Cáceres, por el presente,

A N U N C I O :

En el presente procedimiento Ordinario 304/2013 seguido a instancia de Rotrimar Industrias Hoteleras, SL, frente a Camelia Coler Polo se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 68/2014

Juicio Ordinario n.º 304/13.

En Cáceres, a 22 de mayo de 2014.

La Sra. Dña. M.ª Ascensión Vivas Oliver, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 de Cáceres habiendo visto los presentes autos de Juicio ordinario n.º 304/13 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la entidad Rotrimar Industrias Hoteleras SL, con Procurador Sr. Jorge Jesús Plasencia Fernández y letrado Sr. Pedro Rosado Alcántara y de otra como demandada D.ª Camelia Coler Polo sobre juicio ordinario.

F A L L O

Estimo la demanda formulada por la entidad Rotrimar Industrias Hoteleras, SL, con Procurador Sr. Jorge Jesús Plasencia Fernández y letrado Sr. Pedro Rosado Alcántara frente a D.ª Camelia Coler Polo. Se condena a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 25.191,50 euros. Con imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Notifíquese en legal forma esta resolución a las partes, con indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de 20 días siguientes al en que se notifique esta resolución.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, D.ª M.ª Ascensión Vivas Oliver.

Y encontrándose dicho demandado, Camelia Coler Polo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Cáceres, a veintiséis de mayo de dos mil catorce.

El/la Secretario/a Judicial